



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las trece horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día dieciocho de abril del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **sesenta y nueve (069-2017)**, presentada por el ciudadano quien solicitó la siguiente información:

“Estadísticas sobre tráfico vehicular y congestión en el AMSS.

1. Estadísticas sobre tráfico vehicular en un período comprendido entre 2007-2016. (o algún estudio sobre el tráfico y congestión vehicular)
2. Los puntos críticos de congestión vehicular en el Área Metropolitana de San Salvador.
 - 1- BOULEVARD DEL EJÉRCITO NACIONAL, TRAMOS: 1.- San Martín-San Bartolo. 2. San Bartolo-carretera panamericana. 3. carretera panamericana - 4ta avenida sur (Soyapango).4- 4ta avenida sur -Boulevard Arturo Castellanos (Boulevard Venezuela). 5. Boulevard Arturo Castellanos- Reloj de Flores.
 - 2- CARRETERA SANTA TECLA - ALAMEDA ENRIQUE ARAUJO. TRAMOS: 1. Salida al oriente de Santa Tecla - Ciudad Merliot. 2. Ciudad Merliot-Ceiba de Guadalupe. 3. Alameda Manuel Araujo-Plaza las Américas. 4. Ceiba de Guadalupe - Alameda Manuel Araujo.
 - 3- ALAMEDA JUAN PABLO II. TRAMOS: 1- Reloj De Flores- 2da Avenida Norte. 2. 2da Avenida Norte- Diagonal Universitaria. 3. Diagonal Universitaria- Boulevard los Héroes.4. Boulevard los Héroes- 75 Avenida Norte.
 - 4- Calle Rubén Darío.
 - 5- Calle Antigua Tonacatepeque (Soyapango).
 - 6- Calle Monseñor Romero (Ciudadela Don Bosco).
 - 7- Calle Agua Caliente.
 - 8- Primera Calle Poniente y 2ª Calle Poniente, 5ta avenida norte (SS)”.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública – Subdirección de Obras de Paso y de Inventarios Viales - Área de Estudios de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano la Dirección
de Planificación de la Obra Pública a través de la Subdirección de Obras de Paso y de



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Inventarios Viales - Área de Estudios de Tránsito del MOP respondió mediante el sistema de gestión de solicitudes, en fecha veintisiete abril de dos mil diecisiete, entre otros aspecto lo siguiente:

“De acuerdo a lo solicitado se adjunta el Tráfico Promedio Diario Anual de los años 2005, 2009, 2010 y 2015 de los tramos proporcionados por el departamento de estudios de esta Dirección”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los detalles del Tráfico Promedio Diario Anual, proporcionado por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública a través de la Subdirección de Obras de Paso y de Inventarios Viales - Área de Estudios de Tránsito del MOP**.

VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano que en base a lo solicitado, a lo remitido por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública a través de la Subdirección de Obras de Paso y de Inventarios Viales - Área de Estudios de Tránsito del MOP** y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública, brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, en atención a lo establecido en los artículos 66 y 68 de la LAIP, SE ORIENTA al referido interesado para que solicite la información referida a “Los puntos críticos de congestión vehicular en el Área Metropolitana de San Salvador”, en la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte. La Oficial de Información es la Licda. Karen Vanessa Alvarenga Rivas, con correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv y número telefónico 2133-3607. La oficina está ubicada en el Km. 9 ½, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita:

“Estadísticas sobre tráfico vehicular y congestiónamiento en el AMSS.

1. Estadísticas sobre tráfico vehicular en un período comprendido entre 2007-2016. (o algún estudio sobre el tráfico y congestiónamiento vehicular)
2. Los puntos críticos de congestiónamiento vehicular en el Área Metropolitana de San Salvador.
 1. BOULEVARD DEL EJÉRCITO NACIONAL, TRAMOS: 1.- San Martín-San Bartolomé. 2. San Bartolomé-carretera panamericana. 3. carretera panamericana - 4ta avenida sur (Soyapango). 4- 4ta avenida sur -Boulevard Arturo Castellanos (Boulevard Venezuela). 5. Boulevard Arturo Castellanos- Reloj de Flores.
 2. CARRETERA SANTA TECLA - ALAMEDA ENRIQUE ARAUJO. TRAMOS: 1. Salida al oriente de Santa Tecla - Ciudad Merliot. 2. Ciudad Merliot-Ceiba de Guadalupe. 3. Alameda Manuel Araujo-Plaza las Américas. 4. Ceiba de Guadalupe - Alameda Manuel Araujo.
 3. ALAMEDA JUAN PABLO II. TRAMOS: 1- Reloj De Flores- 2da Avenida Norte. 2. 2da Avenida Norte- Diagonal Universitaria. 3. Diagonal Universitaria- Boulevard los Héroes. 4. Boulevard los Héroes- 75 Avenida Norte.
 4. Calle Rubén Darío.
 5. Calle Antigua Tonacatepeque (Soyapango).
 6. Calle Monseñor Romero (Ciudadela Don Bosco).
 7. Calle Agua Caliente.
 8. Primera Calle Poniente y 2ª Calle Poniente, 5ta avenida norte (SS)”.

b) Entréguese, en base a lo arts. 62 y 71 inc.1 de la LAIP, al ciudadano

la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles por la Dirección de Planificación de la Obra Pública a través de la Subdirección de Obras de Paso y de Inventarios Viales - Área de Estudios de Tránsito del MOP.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- c) **Oriéntese** en base a los arts. 66 y 68 de la LAIP, al referido interesado para que solicite la información referida a “Los puntos críticos de congestiónamiento vehicular en el Área Metropolitana de San Salvador”, en la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte. La Oficial de Información es la Licda. Karen Vanessa Alvarenga Rivas, con correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv y número telefónico 2133-3607. La oficina está ubicada en el Km. 9 ½, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

